



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 100-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 22 de Julio de 2025

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 186-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de julio de 2025; Acta de fecha 21 de julio de 2025; Informe N° 001-2025-DF-FI, de fecha 22 de julio de 2025; HTIFI N° 2281, de fecha 22 de julio de 2025; **Acuerdo N° 07-2025-CF-UNAJMA**, de 22 de julio de 2025 de la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*. Asimismo, en el **artículo 60°** del mismo Estatuto, referido a la función y dirección de los departamentos académicos, señala lo siguiente: *"Departamento académico está dirigido por un director elegido entre docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento académico de la facultad. La duración del mandato del director del departamento académico es de dos años puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional (...)"*;

Que, el **artículo 126°** del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, señala que: *"Cada departamento académico está dirigido por un director de departamento, con la categoría de docente principal, elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento. Pueden ser reelegidos solo por un periodo inmediato adicional y ratificados por el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 186-2025-UNAJMA/CU, de fecha 18 de julio de 2025, se ratifica la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 091-2025-UNAJMA/CF de fecha 11 de julio de 2025. También, se encarga al decano de la Facultad de Ingeniería realizar de manera inmediata la encargatura de la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial a un docente ordinario adscrito al referido departamento académico, en cumplimiento al Estatuto de la UNAJMA hasta la elección del nuevo director. Asimismo, se encarga al decano de la Facultad de Ingeniería realizar la convocatoria del proceso de elección del director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial en el plazo máximo de 72 horas a partir de la notificación;

Que, mediante el Informe N° 001-2025-DF-FI, de fecha 22 de julio del 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, informó que, conforme a la Resolución del Consejo Universitario N° 186-2025-UNAJMA/CU, se le encargó convocar en un plazo máximo de 72 horas el proceso de elección del director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA). En cumplimiento de dicha resolución, mediante el Memorándum Múltiple N° 061-2025-D-FI-UNAJMA se invitó a postular a los docentes ordinarios del departamento, sin que se presentaran candidaturas voluntarias. En la reunión de docentes ordinarios del DAITA, registrada en el acta de fecha 21 de julio de 2025, se realizaron invitaciones individuales a docentes elegibles, quienes declinaron su participación, como resultado, el cargo de director del DAITA quedó desierto. Asimismo, en dicha sesión plenaria, los docentes acordaron por consenso proponer a la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco como directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;

Que, mediante **Acuerdo N° 07-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 22 de julio de 2025, acordó por **unanimidad**, dar a conocer el Informe N° 001-2025-DF-FI, de fecha 22 de julio de 2025, y del acta de fecha 21 de julio de 2025, firmada por los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), que da cuenta del desarrollo del proceso electoral para la elección del director, declarando desierto el cargo de Director de Departamento Académico y poniendo de conocimiento al Consejo Universitario que los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), proponen como Director de DAITA (e) a la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco. Se acordó por **unanimidad**, encargar al Decano de la Facultad de Ingeniería que, en uso de sus atribuciones, eleve ante el Consejo Universitario la presente





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 100-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 22 de Julio de 2025

Resolución, misma que es acompañada del Informe N° 001-2025-DF-FI, de fecha 22 de julio de 2025, y el acta de fecha 21 de julio de 2025, a fin de que esta instancia realice la encargatura del cargo de director Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto vigente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR A CONOCER el Informe N° 001-2025-DF-FI, de fecha 22 de julio de 2025, y del acta de fecha 21 de julio de 2025, firmada por los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), que da cuenta del desarrollo del proceso electoral para la elección del director, declarando desierto el cargo de Director de Departamento Académico y poniendo de conocimiento al Consejo Universitario que los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), proponen como Director de DAITA (e) a la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR ante el Consejo Universitario la presente Resolución, misma que es acompañada del Informe N° 001-2025-DF-FI, de fecha 22 de julio de 2025, y el acta de fecha 21 de julio de 2025, a fin de que esta instancia realice la encargatura del cargo de director Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto vigente de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA